



Consejo de Ministros

El Gobierno aprueba las subidas salariales para 2025 y 2026 que beneficiarán a más de tres millones de empleados públicos

- En el sector público estatal, la subida del 2,5% correspondiente a 2025, incluyendo los atrasos, se hará efectiva en una nómina adicional este mes y afectará a 540.000 empleados públicos
- Este Real Decreto-ley regula también la subida para 2026, que a partir de enero será del 1,5% sobre los salarios incrementados en diciembre

Madrid, 2 de diciembre de 2025. – El Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, ha aprobado un Real Decreto-ley para hacer efectivas las subidas salariales de los empleados públicos correspondientes a 2025 y 2026. Estos incrementos retributivos forman parte del Acuerdo Marco de mejora de las condiciones laborales y salariales hasta 2028 que el Gobierno firmó con las organizaciones sindicales la semana pasada.

“El acuerdo del Consejo de Ministros supone el paso previo para que más de tres millones de empleados públicos se beneficien de una subida salarial del 2,5% en 2025 y del 2% en 2026 que les permita mantener poder adquisitivo”, ha valorado en rueda de prensa el ministro para la Transformación Digital y de la Función Pública, Óscar López.

Este RD-ley regula aquellos aspectos indispensables para aprobar, por un lado, el incremento retributivo del personal al servicio del sector público en 2025, con efectos retroactivos desde el 1 de enero de ese año, y, por otro, el incremento retributivo del personal al servicio del sector público en 2026 con efectos desde el 1 de enero.

Para 2025 se establece una subida salarial consolidable del 2,5% respecto a los importes vigentes a 31 de diciembre de 2024, y actualizados en junio por el Real Decreto-ley 4/2024. Además, se incluyen las disposiciones necesarias para que dicho incremento se pueda hacer efectivo ya este año.



La Administración del Estado abona la subida en diciembre

Por tanto, en el sector público estatal el incremento de 2025 se hará efectivo este mes de diciembre, abonándose como atrasos los importes correspondientes desde el mes de enero de 2025. Este pago adicional y único beneficiará a 540.000 efectivos del sector público estatal. A modo de ejemplo, para un salario medio de 3.300 euros brutos al mes, en diciembre se le abonaría una nómina adicional con los atrasos de 2025 por 1.140 euros aproximadamente.

Por su parte, el resto de las administraciones públicas establecerán el calendario de abono de los importes y atrasos relativos al ejercicio 2025, en el marco de la negociación sindical de cada ámbito de administración. Dicho abono podrá distribuirse durante los ejercicios de 2026, 2027 y 2028 o hacerse efectivo en diciembre de 2025.

Para 2026, el Real Decreto-ley aprobado hoy establece una subida salarial consolidable del 1,5% respecto a los importes vigentes a 31 de diciembre de 2025, actualizados en este RD-ley, con efectos de 1 de enero de 2026. Eso supone que, entre diciembre del presente ejercicio y enero del próximo año, los salarios habrán subido un 4%. Adicionalmente se aplicará otro incremento retributivo y consolidable del 0,5% si la variación del IPC en 2026 es igual o superior al 1,5%.